



Aprueban indicaciones del diputado Eduardo Cornejo para suspender "tombola" en 2025

El representante de O'Higgins llamó al Gobierno a reevaluar el Sistema de Admisión Escolar, eliminando la aleatoriedad y reponiendo algunos criterios como el rendimiento académico.

En el marco de la tramitación de la Ley de Presupuesto 2025, la Cámara de Diputados aprobó durante esta jornada dos indicaciones que presentó el diputado por la Región de O'Higgins e integrante de la comisión de Educación, Eduardo Cornejo (UDI), para suspender durante el próximo año la aplicación del Sistema de Admisión Escolar (SAE) -también conocido como "tombola"-, y para prohibir también que los estudiantes sancionados por violencia puedan acceder a la gratuidad universitaria.

Al respecto, cabe recordar que el parlamentario gremialista había anunciado a inicios de esta semana que presentaría un conjunto de indicaciones durante la discusión del erario fiscal, las que además del área de la educación apuntarán también a materias como salud, vivienda y economía.

En ese sentido, respecto a la suspensión del SAE para el próximo año, Cornejo explicó que si bien la medida debe ser aún ratificada por el Senado para que sea incluida en el presupuesto del próximo año, el obje-

tivo final es eliminar la aleatoriedad del sistema y reponer criterios como el rendimiento académico del estudiante o la cercanía con el hogar, atendida las enormes dificultades que sufren todos los años los padres y apoderados, a lo que se suma la falta de cupos en los establecimientos.

Por lo mismo, el representante del Distrito 16 valoró que su indicación fuera aprobada por 76 votos a favor, 53 en contra y sólo tres abstenciones, contando incluso con el apoyo de diputados oficialistas.

"El Gobierno tiene la obligación de entender que el actual Sistema de Admisión Escolar no sólo ha sido un rotundo fracaso desde que se implementó, sino que principalmente ha terminado por dañar gravemente la educación en nuestro país. Cuando hay estudiantes con un excelente rendimiento académico que no logran acceder al establecimiento de su preferencia, es porque evidentemente estamos frente a un problema. Por eso es tan importante que esta indicación, tal como lo hicimos en la Cámara



de Diputados, sea aprobada también en el Senado, porque hoy es imperativo que eliminemos la aleatoriedad del sistema y privilegiemos lo realmente importante", sostuvo Cornejo.

En cuanto a la segunda indicación, lo que señala de manera textual es que "los estudiantes que hayan sido sancionados por conductas gravísimas de violencia durante los dos últimos años de educación media, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones que produzcan lesiones; uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, no tendrán derecho al beneficio de

gratuidad universitaria durante el año siguiente a su egreso", siendo aprobada por 76 votos a favor.

En ese sentido, el parlamentario de la UDI calificó como "incoherente" que un estudiante "que ha sido sancionado por cometer algún acto de violencia durante la etapa escolar, al siguiente año pueda acceder a la gratuidad en la educación superior, siendo financiada con los impuestos de todos los chilenos", añadiendo que "si realmente queremos proteger la educación pública y sacar del sistema a todos los delincuentes y violentistas, no podemos seguir financiándoles la gratuidad universitaria".